

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA
	INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026	OBJETO: “SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y BRINDAR APOYO A DEPORTISTAS DESTACADOS, LIGAS DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, CLUBES DEPORTIVOS, JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DEPORTE COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
Proponente: FUNDACION QUERER ES COLOMBIA NIT: 900940553-9 Valor Oferta: \$254.714.070 Representante Legal: NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ Identificación: 1.152.186.411 APORTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II	

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS						
Nº	DOCUMENTOS HABILITANTES		CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITO	SI	NO		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X			Se allega documento, CUMPLE.
2	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá anexar el documento de identificación del representante legal.	X			Se allega documento, CUMPLE.

Instituto para el Fomento del Deporte,
la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre
y la Educación Física de Barrancabermeja



3	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar convenios. Igualmente, el objeto social de la empresa (ESAL), debe corresponder a actividades relacionadas o específicas con el objeto del convenio. En caso de ser otro tipo de organización civil, social, deportiva, cultural y demás que conforme a la legislación vigente no esté registrado en la Cámara de Comercio, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal correspondiente.	X			Se allega documento, CUMPLE.
4	CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES	Tanto de la ESAL como del representante legal	X			Se allega documento, CUMPLE.
5	CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El Proponente con su propuesta allegará el certificado del representante legal y de la ESAL. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los representantes legales que la integran	X			Se allega documento, CUMPLE.
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	El Proponente con su propuesta allegará certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la apertura del presente proceso. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los representantes legales de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	X			Se allega documento, CUMPLE.
7	ANTECEDENTES MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA (MEDIDAS CORRECTIVAS)	Aportar del representante legal de la ESAL, o de los representantes legales de las ESALES de presentar propuesta conjunta.	X			Se allega documento, CUMPLE.

www.inderba.gov.co

Avenida Circunvalar, Estadio Fútbol Daniel Villa Zapata
(Tribuna Oriental) - Código Postal 687031
Tel: (57) 6010170 - 6010171 - 6010172
email: direccion@inderba.gov.co

F:10. PO.GD
Versión: 12
Fecha: 22.03.22

8	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Formato 6 de la Invitación pública) y de ANTICORRUPCIÓN (Formato 7 de la Invitación pública) a la Invitación Pública, debidamente diligenciados y firmados. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X			Se allega documento, CUMPLE.
9	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos y/o convenios deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización suscrita por la junta directivo, consejo directivo o el órgano superior de administración de la entidad sin ánimo de lucro. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).			X	No aplica.
10	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES	A La fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal	X			Se allega documento, CUMPLE.

	PARAFISCALES	con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.				
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESAL	El Proponente con su propuesta allegará certificado donde Declaren que ni el representante legal, ni los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la ESAL, no se encuentran inmersos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8°. De la Ley 80 de 1993, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y demás normas concordantes y así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.	X			Se allega documento, CUMPLE.
12	RUT	Copia de RUT actualizado donde contempla la obligación con código 04 de régimen especial.	X			Se allega documento, CUMPLE.
13	CERTIFICACIÓN VERACIDAD DOCUMENTOS	Certificación expedida por el representante legal de la ESAL en donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la información y/o documentación que suministra y/o allega INDERBA, en todo lo relacionado con los requisitos exigidos para celebrar Convenio es veraz y corresponde a la realidad, y da buena fe de los documentos entregado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.	X			Se allega documento, CUMPLE.

14	CERTIFICADO REDAM	Certificado de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica, de no estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) REDAM inferior a 30 días calendarios. (El certificado se puede obtener en el link: https://redam.gov.co/)	X			Se allega documento, CUMPLE.
15	SITUACIÓN MILITAR	Allegar el documento que acredite la definición de la situación militar del representante legal.			X	No aplica.
16	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X			Se allega documento, CUMPLE. – Póliza CBM-100000930 expedida por Compañía Mundial de Seguros.
17	RUP		X			Se allega documento, CUMPLE.
	CONCLUSIÓN	CUMPLE JURÍDICAMENTE.				

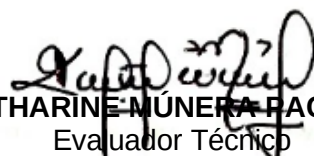

NICOLLE ESTRADA MUNERA
EVALUADORA JURIDICA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N°	DOCUMENTOS HABILITANTES		CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	REQUISITO	SI	NO		
1	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE NO MIPYME.	El proponente deberá acreditar la experiencia mediante un (01) contrato, finalizado y liquidado, con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado directamente con el desarrollo de eventos o actividades sociales, y/o deportivas y/o educativas y que presente un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V., el cual se encuentren cada uno inscrito en la totalidad de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), reportados en el R.U.P.:	X			<ul style="list-style-type: none">- Se aporta el anexo de experiencia.- Se aporta copia del contrato y acta de liquidación del Contrato 228/2018 suscrito con MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA.- Se aporta Copia de contrato y acta de liquidación del Contrato 2702/21 suscrito con ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.- Cumple con el objeto, el valor y los códigos se encuentran registrados en el RUP

		<table><tr><th>No.</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>1</td><td>49101700</td><td>Premios</td></tr><tr><td>2</td><td>49161500</td><td>Equipamiento deportivo de campo</td></tr><tr><td>3</td><td>53102700</td><td>Uniformes</td></tr><tr><td>4</td><td>78111800</td><td>Transporte para pasajeros por carretera</td></tr><tr><td>5</td><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr><tr><td>6</td><td>90141600</td><td>Promoción y patrocinio de eventos deportivos</td></tr><tr><td>7</td><td>90111500</td><td>Hoteles y moteles y posadas</td></tr><tr><td>8</td><td>86101800</td><td>Capacitación en servicio y desarrollo de mano de obra</td></tr></table>	No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	1	49101700	Premios	2	49161500	Equipamiento deportivo de campo	3	53102700	Uniformes	4	78111800	Transporte para pasajeros por carretera	5	90101600	Servicios de banquetes y catering	6	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	7	90111500	Hoteles y moteles y posadas	8	86101800	Capacitación en servicio y desarrollo de mano de obra				
No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION																															
1	49101700	Premios																															
2	49161500	Equipamiento deportivo de campo																															
3	53102700	Uniformes																															
4	78111800	Transporte para pasajeros por carretera																															
5	90101600	Servicios de banquetes y catering																															
6	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos																															
7	90111500	Hoteles y moteles y posadas																															
8	86101800	Capacitación en servicio y desarrollo de mano de obra																															
2	INFRAESTRUCTURA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	<p>Para certificar lo anterior el proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la Cámara de Comercio debidamente renovado si es el propietario; si no lo es, se deberá allegar, además de los anteriormente señalado, carta de intención del establecimiento comercial.</p> <p>Así mismo, el Establecimiento de comercio propuesto para la preparación de los alimentos deberá allegar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Carta de intención de contrato de suministro de alimentación con restaurante○ Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio○ Certificación sanitaria expedida por la secretaria de salud del lugar de funcionamiento del establecimiento de comercio donde prepara los alimentos○ Licencia de seguridad expedida por el Cuerpo de Bomberos.○ Certificado de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua○ Certificado de control de plaga○ Certificado de curso de manipulación de alimento mínimo para 2 empleados por entidad reconocida.	X			Se allega documento, CUMPLE.																											

3	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	<p>Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico- sanitarias de éstos, para lo cual deben emplear vehículos que cumplan con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas nacionales vigentes en la materia.</p> <p>El proponente deberá entregar la presente documentación de los vehículos: El acta de inspección sanitaria y certificado Sanitario, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la revisión técnico-mecánica cuando así se requiera, ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. Copia de esta documentación debe permanecer en el vehículo.</p> <p>Cada vehículo debe contar con la certificación sanitaria expedida por la autoridad competente, dicho certificado no podrá tener fecha de expedición superior a un (01) año de la fecha de presentación de la propuesta, esta certificación debe tener concepto favorable. El modelo de los vehículos a emplear en la ejecución del Programa, no podrá ser inferior a 2016.</p> <p>Así las cosas, el proponente deberá acreditar en su propuesta que contará con vehículo de transporte furgonados, como mínimo un (01) vehículo tipo furgón, adecuados para el transporte de alimentos en las condiciones técnicas mencionadas anteriormente así como en cumplimiento de la normatividad y legislación nacionales vigentes para tal fin, de conformidad con el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013, decreto 2278 de 1982, resolución 2505 de 2004 y demás normas de orden específico, así como en las normas que las modifique, o adicione o sustituyan.</p> <p>Para acreditar el vehículo se deberá adjuntar tarjeta de propiedad del mismo junto con el contrato de alquiler en caso de no ser de su propiedad o intención del contrato de alquiler en caso de resultar adjudicatario. NOTA: En caso de que la propuesta se presente por Unión Temporal y/o Consorcio podrá acreditar este requisito por uno (01) de los integrantes.</p>	X			Se allega documento, CUMPLE.
---	-------------------------	---	---	--	--	------------------------------

4	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	El proponente deberá aportar el Registro Nacional de Turismo (RNT) que deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X			Se allega documento, CUMPLE.
	CONCLUSIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE.				
<div> KATHARINE MÚNERA PACHECO Evaluador Técnico</div>						

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL							
Nº	DOCUMENTOS HABILITANTES		Nº FOLIO	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	REQUISITO		SI	NO		
1	Indique el año de los requisitos financieros y organizacionales	Indique el año de los requisitos financieros y organizacionales que usted determina para evaluar. Tenga en cuenta que la entidad evaluará los requisitos financieros y organizacionales exclusivamente del año que indique, por lo cual posteriormente no podrá cambiar de decisión. En caso de ser proponente plural debe indicar el año a evaluar de cada miembro que compone el proponente plural.	SECOP II				AÑO 2024
2	Índice de liquidez	Mayor o igual 2,5		X			19,49
3	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,4		X			0,04
4	Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6		X			Indeterminado

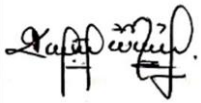
5	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,15		X			0,53
6	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10		X			0,50
CONCLUSIÓN		CUMPLE ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
COMITÉ EVALUADOR							
VALENTINA OSORIO Evaluador Financiero y Organizacional							

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	ESTADO DEL PROPONENTE
1	FUNDACION QUERER ES COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

EVALUACIÓN DE PROPUESTA – CRITERIOS PONDERACION												
Criterio	Requisito	Puntaje Máximo	Documentos aportados	Puntaje obtenido								
Experiencia adicional (máximo 30 puntos).	Para acreditar este factor y obtener los puntos correspondientes el proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia adicional con contratos registrados en el RUP en el que haya ejecutado actividades deportivas del ordene educativo, social y comunitario.	30	Se aportan dos contratos que cumplen con el requisito solicitado.	30								
	De lo anterior, se otorgará así el puntaje,											
	<table><tr><th>Criterio</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Aporta dos (2) o más contratos adicionales en el que haya ejecutado actividades deportivas del orden educativo, social y comunitario.</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Aporta un (1) contratos adicionales en el que haya ejecutado actividades deportivas del ordene educativo, social y comunitario.</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>No aporta contratos adicionales</td><td>0 puntos</td></tr></table>				Criterio	Puntaje	Aporta dos (2) o más contratos adicionales en el que haya ejecutado actividades deportivas del orden educativo, social y comunitario.	30 puntos	Aporta un (1) contratos adicionales en el que haya ejecutado actividades deportivas del ordene educativo, social y comunitario.	20 puntos	No aporta contratos adicionales	0 puntos
	Criterio				Puntaje							
	Aporta dos (2) o más contratos adicionales en el que haya ejecutado actividades deportivas del orden educativo, social y comunitario.				30 puntos							
Aporta un (1) contratos adicionales en el que haya ejecutado actividades deportivas del ordene educativo, social y comunitario.	20 puntos											
No aporta contratos adicionales	0 puntos											

Personal Idóneo (máximo 10,5 puntos).	El proponente deberá acreditar que contará con personal idóneo para le ejecución del contrato. Para la acreditación de personal idóneo deberá acreditarse de manera completa la hoja de vida del personal que dispondrá para la ejecución del contrato en el área de juzgamiento técnico de las disciplinas deportivas objeto de este contrato.		10,5	Se aportan hojas de vida de juez de futbol de salón y juez de Voleibol.	10,5
	En todo caso se deberá allegar del personal idóneo la correspondiente certificación y/o acreditación expedida por la autoridad competente para el ejercicio de actividad y juzgamiento deportivo.				
	Este puntaje se asignará así,				
	Criterio	Puntaje			
	Acredita personal idóneo para dos (2) o más disciplinas deportivas diferentes y que están cobijadas por el contrato. Para la obtención de este puntaje deberá demostrar que cuenta con al menos 1 persona idónea por 2 o más disciplinas deportivas que pretende acreditar.	10 puntos			
	Acredita personal idóneo para una (1) disciplinas deportivas que están cobijadas por el contrato. Para la obtención de este puntaje deberá demostrar que cuenta con al menos 1 persona idónea para 1 de las disciplinas deportivas que pretende acreditar.	0,5puntos			
	No acredita personal idóneo	0 puntos			
Puntaje para estimular la industria nacional (10 puntos).			10	Se aporta certificado para acreditar el puntaje de industria nacional.	10

Emprendimiento de mujeres (0,25 puntos).		0,25	No acredita	0
6.5. Puntaje para MiPymes (0,25 puntos).		0,25	No acredita	0
EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA				
Requisito	Puntaje Máximo	Documentos aportados	OBSERVACIONES	
Presupuesto en el cual se debe establecer claramente el valor total de la oferta así como los valores unitarios de cada ítem de aplicar. En las propuestas presentadas por los oferentes se deberá discriminar el valor unitario de cada ítem requerido por la entidad el cual no puede superar el presupuesto oficial establecido. El oferente al momento de establecer el valor, tanto para el valor de los ítems unitarios como para el valor total de la propuesta deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, los costos fijos, incluidos impuestos aplicables a la actividad, retenciones de ley.	49	Aporta documento oferta económica	Cumple	
DESEMPATE	El proponente deberá anexar documentos de desempate según le aplique.	N.A	No aporta	NLA
PUNTAJE TOTAL			99,5 PUNTOS	



KATHARINE MÚNERA PACHECO
Evaluador Técnico

Instituto para el Fomento del Deporte,
la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre
y la Educación Física de Barrancabermeja



www.inderba.gov.co

Avenida Circunvalar, Estadio Fútbol Daniel Villa Zapata
(Tribuna Oriental) - Código Postal 687031
Tel: (57) 6010170 - 6010171 - 6010172
email: direccion@inderba.gov.co

F:10. PO.GD
Versión: 12
Fecha: 22.03.22